

ADENDA DE MODIFICACIÓN SUBJETIVA DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, de otra el Sr. D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en adelante CEDDET, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria 378 – Edificio B –Planta 3ª de Madrid, y de otra el Sr. D. José Alberto Plaza Tejera, Director Gerente de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, en adelante CECO, con domicilio en calle Ribera del Loira, 54 de Madrid

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y del art.99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 507/2012, de 9 de marzo (BOE de 10 de marzo) por el que se le nombra Director del mismo.

El tercero en nombre y representación de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), con CIF número G-83.682.799, en virtud del poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003. Dicha Fundación fue constituida en Madrid, mediante escritura pública, ante el notario Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero.

Y el cuarto en nombre y representación de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), con CIF número Q2873017-D, que actúa facultado por su nombramiento realizado el 14 de febrero de 2012, mediante escritura nº 562 y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 18 del Estatuto de la Fundación, aprobado mediante escritura nº 561.

En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

I.- Que con fecha 27 de julio de 2012, se suscribió un Convenio Específico de Colaboración entre la UNED, el CEDDET y el IEF, para la realización del Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública, durante los cursos 2012 a 2014.

II.- Que con fecha 29 de enero de 2013 ha teniendo entrada en el IEF escrito del CEDDET comunicando que no podrá hacer frente a las aportaciones previstas en la Estipulación Quinta c) por las causas que en él se indican.

III.- Que la Estipulación Duodécima prevé la posibilidad de modificación del mismo por acuerdo expreso de las partes, y la Estipulación Tercera f) contempla la colaboración de otras instituciones u organismos buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada y/o fuentes de financiación complementarias.

IV.- Que el Programa Modular se estructura en torno a cuatro Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria (30 créditos): Módulos: 001- 002 – 003 – 004 – 007
- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera (30 créditos): Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 016
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (60 créditos): Módulos: 001- 002 - 003 – 004 – 005 -006 – 007 – 008 – 009
- Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (60 créditos): Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 014 –015 - 016 – 017 – 018

V.- Que en la actualidad y, según el calendario previsto en el Anexo 1 del Convenio, quedan pendientes de realización:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública
X Edición

	CRÉDITOS	FECHAS
SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROAMÉRICA	6	30/09 al 4/10 2013
MÓDULO V: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS (II)	6	14/10 al 06/12 de 2013
MÓDULO VI: LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5	27/01 al 21/02 de 2014
ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10	19/05/2014
SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	9	04/6 al 13/06 2014

Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública
VII Edición

	CRÉDITOS	FECHAS
SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROAMÉRICA	6	30/09 al 4/10 2013
MÓDULO V: EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	6	14/10 al 06/12 de 2013
MÓDULO VI: LA CONTABILIDAD PÚBLICA NACIONAL	5	27/01 al 28/02 de 2014
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10	21/05/2013
SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	9	26/6 al 5/7 2013

VI. Que con fecha 24 de enero de 2013 CECO e IEF suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para establecer las bases de colaboración mutua para el desarrollo de los fines y objetivos de ambas instituciones y de cuantas futuras relaciones de colaboración.

VII. Que de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto el CECO, la UNED, el CEDDET y el IEF

Acuerdan la modificación subjetiva del Convenio de 27 de julio de 2012 con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se modifican los sujetos firmantes del convenio, incorporándose mediante la presente Adenda el CECO, quien, como nueva parte firmante

colaborará conjuntamente con la UNED, el IEF y CEDDET en el desarrollo del Programa Modular para el cumplimiento de los objetivos fijados, respetando específicamente todas las estipulaciones del Convenio.

SEGUNDA: La totalidad de los derechos y obligaciones contemplados en el Convenio serán asumidos por las partes del mismo en la forma siguiente:

1. El Instituto de Estudios Fiscales:

- a. Asumirá la gestión económica derivada del convenio.
- b. Los pagos contemplados en la Cláusula Quinta de 26.003,89 € correspondientes a la anualidad de 2013 y de 13.001,94 € previsto realizar a la fecha de finalización del convenio a la Fundación CEDDET, no se realizarán, aplicando el IEF dichas cantidades directamente al pago de los gastos que como consecuencia de la presente adenda sean asumidos por el IEF.
- c. Así mismo, el IEF realizará una aportación adicional de 54.941,8€ a las contempladas en la Estipulación mencionada en el párrafo anterior.
- d. Percibirá las aportaciones de los alumnos correspondientes al segundo plazo de matrícula.

Las aportaciones anteriores se realizarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15.101.923N.226.06, 15.101.923N.230, 15.101.923N.231 y 15.101.923N.233 de su Presupuesto de Gastos para 2013 y 2014, con el desglose recogido en el Anexo I.

Los gastos derivados de los compromisos previstos se realizarán a través del procedimiento de anticipo de caja fija.

2. El CECO colaborará en la actividad docente, así como en la gestión del Programa Modular y en todos aquellos aspectos conducentes al buen desarrollo y ejecución del contenido del Convenio.

Además, el CECO financiará directamente los gastos derivados del seminario presencial de Madrid, hasta un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

3. CEDDET dejará de asumir las obligaciones económicas contempladas en el convenio manteniendo las tareas pendientes de teletutorización y coordinación pedagógica, asumiendo dicha institución el coste que éstas puedan suponer.

TERCERA: CECO para dar cumplimiento a la Estipulación Octava nombra a dos representantes, D. José Alberto Plaza y Dña. Amparo Vera que junto con

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.

los de la UNED, el IEF y CEDDET integrarán la Comisión Mixta de Seguimiento.

CUARTA.- El presupuesto del Programa Modular está recogido en el Anexo 2 del Convenio. La ejecución económica actual está recogida en el Anexo I a la presente Adenda.

A la vista de lo anterior, el importe global para finalizar las actividades previstas asciende a 209.438 €.

La Fundación CEDDET llevó a cabo la liquidación de las cuentas del Programa Modular con fecha 23 de julio de 2013. De la misma resultó una cantidad sin justificar que ascendía a 9.240,37€, que ha sido reintegrada mediante transferencia a la cuenta corriente 0049-1905-892510025634 del Banco Santander S.A. de la que el IEF es titular, con fecha 24 de julio de 2013.

QUINTA.- Esta Adenda posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación será de aplicación la Estipulación Décima del Convenio.

SEXTA.- La presente Adenda entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma. La duración de la misma será la contemplada en la Estipulación Undécima del Convenio.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 30 de Julio de 2013

Por la UNED



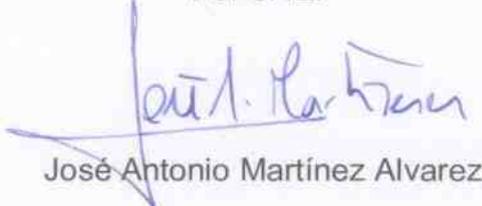
Alejandro Tiana Ferrer

Por el CECO



José Alberto Plaza Tejera

Por el IEF



José Antonio Martínez Alvarez

Por Fundación CEDDET



Miguel Ángel Feito Hernández

ANEXO I

INGRESOS PROGRAMA MODULAR (Recibidos por CEDDET)

Alumnos	Aportación IEF	Total
69.820	13.001,94	82.821,94

GASTOS PROGRAMA MODULAR (Realizados por CEDDET)

CONCEPTOS	PTO. ACTUALIZADO (2)	PTO. EJECUTADO (3)	PENDIENTE PAGO (2)-(3) (4)	2013	2014
Retribución del Director del Curso y profesores	109.330,07	53.230,07	56.100	35.200	20.900
Profesores	58.000	7.000	51.000	32.000	19.000
Actualización	0	0	0	0	0
Coordinación curso	5.800	700	5.100	3.200	1.900
Gestión técnica	45.530,07	45.530,07	0	0	0
Reuniones y conferencias	81.886,51	0	81.886,51	18.837,56	63.048,95
Seminario Presencial de Iberoamérica	18.837,56	0	18.837,56	18.837,56	0
Seminario Presencial de Madrid (España)	63.048,95	0	63.048,95	0	63.048,95
Gastos corrientes	91.802,99	20.351,5	71.451,49	6.149,99	65.301,5
Matriculas UNED	25.603	12.801,5	12.801,5	0	12.801,5
Tutores Proyectos	29.000	0	29.000	0	29.000
Otros	37.199,99	7.550	29.649,99	6.149,99	23.500
TOTAL	283.019,57	73.581,57	209.438	60.187,55	149.250,45

INGRESOS CEDDET	82.821,94
GASTOS CEDDET	73.581,37
EFFECTIVO EN CAJA DE CEDDET (Saldo a ingresar en c/c del IEF)	9.240,37

FINANCIACIÓN PENDIENTE PROGRAMA MODULAR

APORTACIÓN PENDIENTE IEF	39.005,83€
APORTACIÓN CECO	50.000 €
EFFECTIVO EN CAJA CEDDET	9.240,37
APORTACIÓN ADICIONAL IEF	54.941,8
APORTACIÓN ALUMNOS (2º PLAZO MATRÍCULA)	56.250
TOTAL	209.438

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS PRESU- PUESTARIOS	2013	2014
226.06		12.801,50
230	3.000,00	
231	7.200,00	
233	49.987,55	86.448,95
TOTAL	60.187,55	99.250,45



Jorhey

